

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE PLAZOS EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL

▪ PLAZOS EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL

ACCIÓN	PLAZO	NORMATIVA APLICABLE
Acción para la impugnación de acuerdo de conciliación concluido ante el servicio administrativo.	30 días naturales. Para las partes: desde el día en que se adoptó el acuerdo. Para terceros posibles perjudicados: desde el día que conocieron el acuerdo.	67.2 L.R.J.S.
Acción para impugnar la validez de la conciliación judicial.	30 días. Desde la fecha en que se celebró la conciliación.	84.6 L.R.J.S
Plazo para instar el procedimiento arbitral en materia electoral si se impugnasen actos del día de la votación o posteriores.	10 días hábiles. Desde la fecha de entrada/registro de las actas en la oficina pública dependiente de la autoridad laboral	76.5 E.T.
Plazo para instar el procedimiento arbitral en materia electoral si se impugnasen actos anteriores al día de la votación.	3 días hábiles. Desde el día siguiente a aquél en que se hubieran producido los hechos o resuelto la reclamación por la mesa.	76.5 E.T.
Acción para impugnar laudos arbitrales en materia electoral.	3 días naturales. Desde el día en que se tuvo conocimiento/notificación del laudo.	127.3 L.R.J.S.
Acción para la impugnación de la resolución administrativa que deniegue el registro de actas relativas a elecciones de Delegados de Personal y miembros del Comité de Empresa.	10 días naturales. Desde el día en que se notifique la resolución administrativa.	134 L.R.J.S.
Plazo para accionar judicialmente contra decisiones empresariales de movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo	20 días hábiles Desde el día de notificación de la decisión empresarial	138.1 L.R.J.S.
Plazo para accionar judicialmente contra la disconformidad empresarial respecto a la elección horaria y determinación temporal de los permisos por lactancia y reducción de jornada por motivos familiares.	20 días hábiles. Desde el día en que el empresario comunique su disconformidad con la elección del trabajador/a.	139 L.R.J.S.

Acción para la impugnación de la resolución administrativa denegatoria del depósito de los Estatutos de los Sindicatos.	10 días hábiles. Desde el día de la notificación de la resolución denegatoria expresa, o transcurra 1 mes desde la presentación de los estatutos sin que se hubieren notificado a los promotores defectos a subsanar.	168 L.R.J.S.
Plazo para reclamar cantidades debidas al trabajador.	1 año Último año desde que se pone la demanda.	59.2 E.T.
Plazo para instar la ejecución de Sentencias de despido cuando el empresario no procediera a la readmisión del trabajador. ☐ Cuando no se hubiera señalado fecha para reanudarla prestación laboral. ☐ En caso de readmisión irregular.	20 días naturales. Desde la fecha señalada para la readmisión 20 días naturales. Desde la fecha en que expire el plazo de los 10 días siguientes al de la notificación de la Sentencia 20 días naturales. Desde la fecha en que la readmisión tuvo lugar.	278.1.a) L.R.J.S. 278.1.b) L.R.J.S. 278.1.c) L.R.J.S.

▪ RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA EN MATERIA DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

PLAZO GENERAL 30 días desde notificación o silencio administrativo.	PLAZO IMPUGNACIONES ALTA (-365 DÍAS) 11 días desde notificación o silencio administrativo.
↓	↓
RESPUESTA EXPRESA EN 45 DÍAS SILENCIO ADMINISTRATIVO DENEGATORIO	RESPUESTA EXPRESA EN 7 DÍAS/ SILENCIO ADMINISTRATIVO DENEGATORIO
↓	↓
DEMANDA JURISDICCIÓN. PLAZO 30 DÍAS Debe acompañarse acreditación de reclamación previa.	DEMANDA JURISDICCIÓN. PLAZO 20 DÍAS. En los procesos de impugnación de altas médicas en los que no es exigible reclamación previa (+365 de IT) se computará el plazo desde la adquisición de plenos efectos del alta o desde la notificación de alta definitiva.

■ PLAZOS EN PROCESOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE NATURALEZA PRESTACIONAL

Pensión de jubilación en su modalidad contributiva y pensión de vejez del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez	90
Prestaciones de incapacidad permanente, sus revisiones, lesiones permanentes no invalidantes e invalidez	135
Prestaciones de muerte y supervivencia y viudedad	90
Recargos de las prestaciones económicas en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional	135
Prestaciones por incapacidad temporal (pago directo)	30
Prestaciones por maternidad	30
Prestaciones por riesgo durante el embarazo	30
Asignaciones económicas familiares por hijo a cargo	45
Prestación económica por nacimiento de hijo	45
Prestación económica por parto múltiple	45
Reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria	1
Asistencia sanitaria en desplazamientos al extranjero	45
Revisión de oficio de actos declarativos de derechos	135
Reconocimiento de prestaciones devengadas y no percibidas	30
Prestaciones otorgadas por el seguro escolar	90
Pensiones de invalidez, en su modalidad no contributiva	90
Pensiones de jubilación, en su modalidad no contributiva	90
Prestaciones sanitarias complementarias. Régimen Especial del Mar	90
Reintegro de gastos por asistencia sanitaria prestada con medios ajenos a la Seguridad Social. Régimen Especial del Mar	90
Reintegro de gastos por asistencia sanitaria a trabajadores en el extranjero. Régimen Especial del Mar	90
Abono de gastos por desplazamiento y dietas por traslado de enfermos. Régimen Especial del Mar	90
Prestaciones amparadas en la normativa comunitaria europea o en normas de convenios bilaterales, tratados o acuerdos internacionales	180